

INSTRUCCIONES GENERALES

Lea detenidamente las siguientes instrucciones antes de diligenciar su solicitud. El diligenciamiento completo de su solicitud de arrendamiento, así como la entrega de todos los documentos requeridos, facilita el análisis y la respuesta oportuna a su solicitud.

Antes de Presentar su solicitud verifique con el Arrendador y/o Propietario si el inmueble que va a tomar se encuentra disponible. CENTRAL DE ARRENDAMIENTOS INVESTIGACIONES Y COBRANZAS no se hace responsable por la radicación de más de una solicitud para el mismo inmueble.

El inquilino y cada uno de los deudores solidarios, deben diligenciar en letra legible y firmar este formulario de manera individual, adjuntar los documentos solicitados, ejercer su actividad económica en Colombia, así como estar domiciliado en el país.

Los deudores solidarios deben estar domiciliados y tener su actividad laboral en el TERRITORIO COLOMBIANO.

El inquilino y deudores solidarios deben acreditar ingresos superiores al DOBLE DEL VALOR DEL ARRENDAMIENTO MAS LA CUOTA DE ADMINISTRACION MAS EL IVA COMERCIAL, cuando aplique.

El límite máximo de edad para los deudores solidarios es de 70 años de edad

Para la acreditación de finca raíz, se requiere adjuntar Certificado de Libertad y Tradición de la(s) propiedad(es), que deben estar ubicadas dentro del área urbana de las ciudades capitales y municipios aledaños, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario y estar libre de cualquier limitación al dominio como afectación de vivienda, patrimonio de familia, embargos vigentes, usufructo entre otros.

REQUISITOS GENERALES SEGUN CANON DE ARRENDAMIENTO

	HASTA 2.000.000	DE 2.000.001 a 4.000.000	DE 4.000.001 EN ADELANTE
INQUILINO	Debe demostrar ingresos por el doble del valor del arrendamiento mas la cuota de administracion mas el iva comercial		
DEUDOR SOLIDARIO	<p>Opción 1: Un deudor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con ingresos por el doble del canon y que acredite finca raíz. <p>Opción 2: Dos deudores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con ingresos por el doble del canon de arrendamiento. 	<p>Dos deudores solidarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los dos deben demostrar ingresos por doble del canon. Uno de los dos debe acreditar finca raíz. 	<p>Dos deudores solidarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los dos deben demostrar ingresos por el doble del canon. Los dos acreditar finca raíz.

IMPORTANTE : EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO NO TIENE COSTO, UNA VEZ APROBADA LA SOLICITUD SE PROCEDE CON LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR NUESTRA PARTE, PARA LO CUAL EL INQUILINO DEBE CANCELAR AL MOMENTO DE LA FIRMA EL 10% MAS IVA, SOBRE EL CANON MENSUAL, CORRESPONDIENTE A DERECHOS Y ELABORACION DE CONTRATO, PARA CANONES SUPERIORES A \$ 4.000.000 EL VALOR DE LOS DERECHOS DE CONTRATO ES DE \$ 476.000 IVA INCLUIDO

DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN CON LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO (INQUILINO Y DEUDORES SOLIDARIOS)

<p>EMPLEADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia cedula de ciudadanía o Extranjería - Certificación laboral que incluya cargo, antigüedad, tipo contrato - 3 Ultimos desprendibles de pago - Extractos Bancarios Ultimo Trimestre - Fotocopia de la última declaración de renta, si es declarante. - Certificado de Libertad y Tradición de Inmuebles de su Propiedad - Tarjeta de propiedad y SOAT de Vehículo 	<p>PENSIONADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia cedula de ciudadanía o Extranjería - Fotocopia RUT. - Extractos Bancarios Ultimo Trimestre - Fotocopia de la última declaración de renta, si es declarante. - Acreditar Ingresos diferentes a la pension. - Certificado de Libertad y Tradición de Inmuebles de su Propiedad - Fotocopia de la última declaración de renta, si es declarante.
<p>INDEPENDIENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia cedula de ciudadanía o Extranjería - Fotocopia RUT. - Extractos Bancarios Ultimo Trimestre - Fotocopia de la última declaración de renta, si es declarante. - Certificado cámara y comercio con una vigencia no mayor a 30 días, si su actividad lo requiere - Si es Rentista Adicionar Contratos de arrendamiento y/o Certificación Inmobiliarias 	<p>PERSONAS JURIDICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cámara Comercio no mayor a 30 días - Fotocopia RUT. - Fotocopia Cedula Representante Legal - Extractos Bancarios Ultimo Trimestre - Estados financieros certificados por contador público, de los dos últimos periodos contables con sus respectivos anexos. (2 Años comparativo) - Si la sociedad inquilina está recientemente constituida deben presentar documentación de los socios, que demuestren satisfactoriamente sus ingresos y capacidad de pago. - Fotocopia de la última declaración de renta - Certificado de Libertad y Tradición de Inmuebles de su Propiedad

EL COMITE DE ANALISIS SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR GARANTIAS Y/O DEUDORES SOLIDARIOS ADICIONALES PARA LA APROBACION DE SU SOLICITUD